HECHOS DE CORRUPCION QUE NO SE MENCIONAN Y DELITOS QUE SE GESTAN DESDE EL PODER DEL ESTADO NACIONAL, A LO QUE SE SUMA EL CASO $LIBRA



Lo primero que hay que poner de relieve es que cuando el Presidente de la Nación Javier Milei, indica a la población que tiene que odiar a los periodistas -salvo a los que él mantiene "ensobrados" y todos conocemos– cuestión que reitera ante un Streaming de radio, diciendo que tiene una lista de periodistas para meter presos, no solo comete el delito de incitación a la violencia, sino que amenaza utilizar su poder para algo que el no puede hacer, razón por la cual no solo hay que repudiar esta acción sino que las organizaciones como ADEPA deben iniciar la denuncia penal y que sea investigado.

Lo segundo a mencionar es que hay denuncias de la Abogada y Diputada Margarita Stolbizer por presuntos hechos de corrupción en el PAMI, específicamente con las "capitas" que abona ese organismo por atención de los jubilados, que paso a Entidades privadas y se abona se atiendan o no, cuando debería abonarlas, solamente si se atienden por alguna dolencia o enfermedad, lo que contribuye al ahorro del gasto estatal, que aqui no aparece, lo mismo debe pasar en varios organismos estatales que todavia no salen a la luz pública. Siempre se vota el mal menor, pero parece que aqui, en la cabeza del Ejecutivo Nacional pasa algo, mucho intelecto, nada de emotividad y aún menos sensibilidad, tres factores que llevan a generar peores políticas públicas, lo que ya se ve con el decaimiento de la calidad en la Cámara de Diputados y en el Senado Nacional, donde llego gente sin un mínimo de estudios, en una lista sábana, por amiguismo o pagando favores innombrales.

La tercera cuestión aunque la UIF le quite a MILEI responsabilidad en el caso $.LIBRA, no le sirve de nada, el promociono a traves de twitter la criptomoneda falsa y en EE.UU. sigue la investigación, pero también en Argentina que sigue sus pasos. Los rumores sindicarían a Karina Milei como la posible responsable de que los promotores principales hayan tenido acceso y trato con su hermano, aunque todavía no están imputados, pueden ser agreados a la investición de la causa y si interviene la Justicia Española, el problema para Milei se agravaría.

El Ministerio Público Fiscal Argentino, por parte de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N°3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo titular es el fiscal Eduardo Taiano, informa que solicitó el congelamiento de casi 45 millones de USDC (criptomoneda vinculada al dólar estadounidense), dos meses antes de que la jueza del Distrito Sur de Nueva York, Jennifer Rochon, inmovilizara el 27 de mayo pasado dos direcciones de USDC, en el marco de las demandas colectivas iniciadas en ese país por parte de tenedores del token $LIBRA.

El 26 de marzo pasado, el fiscal federal Taiano; el titular de la Unidad Fiscal Especializada en Ciberdelincuencia (UFECI), Horacio Azzolin; la titular de la Secretaría para la Investigación Financiera y el Recupero de Activos Ilícitos (SIFRAI), María Fernanda Bergalli; y la titular de la Dirección General de Recuperación de Activos y Decomiso de Bienes (DGRADB), María del Carmen Chena; solicitaron a la jueza a cargo del Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N°1, María Servini, que ordenara el congelamiento de 44.593.888,562 USDC identificados en una dirección de la blockchain de la plataforma Solana.

Conforme el análisis efectuado por el Ministerio Público Fiscal, esa dirección había resultado destinataria de fondos obtenidos a partir de la maniobra investigada.

La medida en cuestión fue resuelta favorablemente por la jueza federal Servini que, el 3 de abril pasado, libró un exhorto internacional a las autoridades competentes de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el Tratado de Asistencia Mutua en Asuntos Penales con el gobierno de Estados Unidos de América y el Convenio sobre la Ciberdelincuencia o Convención de Budapest. Además, el 7 de abril, la UFECI adelantó la medida jurisdiccional vía correo electrónico a la compañía *"Circle Internet Financial LLC"*.

Por otra parte, con motivo del requerimiento de información adicional formulado por el Departamento de Justicia norteamericano, previo a ejecutar la orden de inmovilización, recientemente se enviaron nuevas actuaciones al Ministerio de Justicia de la Nación, autoridad de aplicación local del tratado bilateral, para su posterior remisión a ese país.

Cabe recordar que la pesquisa, que tramita en los términos del artículo 196 del Código Procesal Penal de la Nación, se inició en febrero de 2025 y procura establecer las circunstancias de tiempo, modo y lugar que rodearon a la creación y lanzamiento de $LIBRA y qué participación tuvieron las personas investigadas en los sucesos, que podrían encuadrar en las figuras de estafa, tráfico de influencias, cohecho y abuso de autoridad.

La Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N°3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo titular es el fiscal Eduardo Taiano, informa que solicitó el congelamiento de casi 45 millones de USDC (criptomoneda vinculada al dólar estadounidense), dos meses antes de que la jueza del Distrito Sur de Nueva York, Jennifer Rochon, inmovilizara el 27 de mayo pasado dos direcciones de USDC, en el marco de las demandas colectivas iniciadas en ese país por parte de tenedores del token $LIBRA.

El 26 de marzo pasado, el fiscal federal Taiano; el titular de la Unidad Fiscal Especializada en Ciberdelincuencia (UFECI), Horacio Azzolin; la titular de la Secretaría para la Investigación Financiera y el Recupero de Activos Ilícitos (SIFRAI), María Fernanda Bergalli; y la titular de la Dirección General de Recuperación de Activos y Decomiso de Bienes (DGRADB), María del Carmen Chena; solicitaron a la jueza a cargo del Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N°1, María Servini, que ordenara el congelamiento de 44.593.888,562 USDC identificados en una dirección de la blockchain de la plataforma Solana.

Conforme el análisis efectuado por el Ministerio Público Fiscal, esa dirección había resultado destinataria de fondos obtenidos a partir de la maniobra investigada.

La medida en cuestión fue resuelta favorablemente por la jueza federal Servini que, el 3 de abril pasado, libró un exhorto internacional a las autoridades competentes de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el Tratado de Asistencia Mutua en Asuntos Penales con el gobierno de Estados Unidos de América y el Convenio sobre la Ciberdelincuencia o Convención de Budapest. Además, el 7 de abril, la UFECI adelantó la medida jurisdiccional vía correo electrónico a la compañía *"Circle Internet Financial LLC"*.

Por otra parte, con motivo del requerimiento de información adicional formulado por el Departamento de Justicia norteamericano, previo a ejecutar la orden de inmovilización, recientemente se enviaron nuevas actuaciones al Ministerio de Justicia de la Nación, autoridad de aplicación local del tratado bilateral, para su posterior remisión a ese país.

Cabe recordar que la pesquisa, que tramita en los términos del artículo 196 del Código Procesal Penal de la Nación, se inició en febrero de 2025 y procura establecer las circunstancias de tiempo, modo y lugar que rodearon a la creación y lanzamiento de $LIBRA y qué participación tuvieron las personas investigadas en los sucesos, que podrían encuadrar en las figuras de estafa, tráfico de influencias, cohecho y abuso de autoridad.